



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2006

VIII Legislatura

Núm. 588

SANIDAD Y CONSUMO

**PRESIDENCIA DEL EXCMA. SRA. D.^a PILAR GRANDE PESQUERO,
VICEPRESIDENTA PRIMERA**

Sesión núm. 30

celebrada el jueves, 25 de mayo de 2006

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora ministra de Sanidad y Consumo (Salgado Méndez) para informar sobre:

- La supervisión efectuada a Afinsa y Fórum Filatélico en defensa de los intereses de los clientes. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 213/000634.) 2
- Las medidas que piensa adoptar el Gobierno para hacer frente a la protección del consumidor en relación a los posibles perjudicados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa. A solicitud del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). (Número de expediente 213/000636.) 2

Se abre la sesión a las cuatro de la tarde.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Grande Pesquero): Señoras y señores diputados, damos comienzo a la sesión de la Comisión de Sanidad y Consumo, en cuyo orden del día tenemos la celebración de dos comparecencias. La que figura en primer lugar es la solicitud de comparecencia urgente de la ministra de Sanidad y Consumo para informar sobre la supervisión efectuada a Afinsa y Fórum Filatélico en defensa de los intereses de los clientes, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Popular, y en segundo lugar la solicitud de comparecencia de la ministra de Sanidad y Consumo para informar sobre las medidas que piensa adoptar el Gobierno para hacer frente a la protección del consumidor en relación con los posibles perjudicados por las investigaciones a las entidades Fórum Filatélico y Afinsa, cuyo autor es el Grupo Parlamentario Catalán. Doy de nuevo la bienvenida a la señora ministra a esta Comisión. Tiene usted la palabra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Señorías, la semana pasada comparecí ante el Pleno del Congreso para responder a dos interpelaciones formuladas por los grupos parlamentarios que también han solicitado mi comparecencia del día de hoy en esta Comisión. Esta mañana SS.SS. han mantenido un debate y han aprobado una moción derivada de aquellas interpelaciones, y quiero señalarles mi satisfacción porque esa moción haya contado con el respaldo de la mayoría de los grupos de la Cámara, ya que ante una situación como la que nos ocupa el mejor mensaje que podemos transmitir a los afectados es un mensaje unitario. Hago esta breve mención a las intervenciones y debates parlamentarios porque en gran medida mi intervención de hoy va a reiterar datos sobradamente conocidos y argumentos que ya se han escuchado en la Cámara en estos últimos días. Aunque todos somos conocedores de la evolución de los hechos, permítanme que haga una brevísima referencia a lo acaecido en las dos últimas semanas como comienzo de mi intervención.

Como informé a SS.SS., el pasado miércoles 17 de mayo, tras las actuaciones que llevó a cabo la Agencia Tributaria, la Fiscalía especial para la represión de los delitos económicos relacionados con la corrupción presentó dos querellas, en virtud de las cuales la Audiencia Nacional acordó con esa fecha la intervención temporal de las empresas Afinsa Bienes Tangibles, S.A. y Fórum Filatélico, S.A. por presuntos delitos de estafa, insolvencia punible, blanqueo de capitales, administración desleal y delitos contra la Hacienda pública. Este es un primer punto que me gustaría remarcar, porque a veces parece que nos olvidamos. Nos encontramos ante la presunta comisión de delitos que afectan a miles de personas y por centenares de millones de euros, y con independencia de otras consideraciones, en las que sin

duda centraremos nuestras intervenciones, es importante que no perdamos la perspectiva de que nos encontramos ante presuntos delitos cometidos por dos empresas determinadas. Como les indiqué en la intervención de la semana pasada, ante la situación creada por la intervención de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico, el Ministerio de Sanidad y Consumo convocó el pasado 11 de mayo a la Comisión de Cooperación de Consumo, en la que participan los responsables de consumo de las comunidades autónomas, y ese mismo día se convocó de manera urgente el Consejo de Consumidores y Usuarios. En aquellas reuniones se alcanzó el acuerdo de canalizar las reclamaciones de los afectados y la defensa colectiva de sus intereses a través de las asociaciones de consumidores y usuarios a las que las administraciones ofreceríamos todo el apoyo que precisaran. En aquella reunión se acordó también mantener una coordinación constante entre las administraciones y las asociaciones. Finalmente, quisiera señalar que el día 17 de mayo se hizo público un comunicado conjunto de los juzgados centrales de instrucción números 1 y 5, en el que se realizaba un ofrecimiento de acciones a todos los perjudicados, se informaba de que se había solicitado la dotación de una oficina de apoyo para atención a los afectados, e igualmente se informaba de la suspensión de las obligaciones de los afectados para con las empresas intervenidas.

Señorías, al hilo de la moción que ha sido aprobada esta mañana por el Pleno de la Cámara, permítanme que me refiera ahora a las actuaciones que ya se han puesto en marcha y algunas otras que se están articulando. En primer lugar, y a los efectos de posibilitar el cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Cooperación de Consumo y del Consejo de Consumidores y Usuarios, el pasado viernes el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto 613/2006, de 19 de mayo, de concesión de subvenciones para apoyar las medidas y acciones que se lleven a cabo en relación con el caso Afinsa y Fórum Filatélico, porque los medios reales de que disponen las organizaciones de consumidores y usuarios para hacer frente al previsiblemente elevado número de reclamaciones resultan insuficientes. Además, el desarrollo de estas actividades podría condicionar el normal desarrollo de su labor, por lo que, en opinión del Gobierno, es necesario apoyar económicamente a estas entidades para que puedan desempeñar adecuadamente la importante labor que se han comprometido a acometer. Por ello, el Instituto Nacional de Consumo va a sufragar parte de los gastos que originen las actuaciones de atención a los afectados y a ellos se orienta el real decreto. Los destinatarios de las subvenciones serán aquellas organizaciones integrantes del Consejo de Consumidores y Usuarios, que son las más representativas a nivel nacional, y las que públicamente se han ofrecido a asesorar a los afectados de manera gratuita. El importe total de estas subvenciones será de dos millones de euros y se habilitarán los créditos correspondientes en el presupuesto del Instituto Nacional de Consumo. Esta cuantía

se destinará, por una parte, a contribuir a la financiación de los gastos de asesoramiento a los consumidores, en particular la gestión de documentación y el asesoramiento de atención telefónica y personalizada de los afectados. Para esto se ha dedicado una cuantía de 700.000 euros, que se pagará por anticipado. El resto de la subvención, 1.300.000 euros, se destinará a contribuir a la financiación de los gastos originados por el apoyo a la representación y defensa de los intereses y derechos de los afectados, distribuyéndose esta cuantía en función del número de afectados sobre los que las organizaciones asuman su representación y defensa.

La segunda de las medidas, ya anunciada por el ministro de Justicia, y en consonancia con las peticiones realizadas por la Audiencia Nacional y por el Consejo de Consumidores y Usuarios —también incluidas en la moción aprobada esta mañana—, es la dotación de una oficina de apoyo que actuará como ventanilla única judicial para estos casos, Afinsa y Fórum Filatélico. De esta manera, se centralizará la información de la Administración de Justicia, se facilitará la formulación de denuncias y la presentación de documentación y, en definitiva, se ofrecerá a los afectados mayor facilidad en la realización de trámites ante la Audiencia Nacional.

Otro bloque de actuaciones serían las orientadas a proporcionar apoyo económico a los afectados. En este sentido, tal y como propone la moción aprobada esta mañana por el Pleno de la Cámara, se está analizando la posibilidad de articular medidas que contribuyan a apoyar financieramente a los afectados, tomando en consideración la cuantificación de activos, bienes o pólizas, entre otros, de Afinsa y Fórum Filatélico y de sus propietarios, administradores y directivos, así como la duración del proceso judicial y las situaciones especialmente precarias en que puedan encontrarse los afectados. Más en concreto, se está estudiando la posibilidad de articular medidas orientadas a conceder anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen por la Administración de Justicia. Estos anticipos, además del límite en que se estimen los eventuales reembolsos en función de los activos disponibles, tendrán modulaciones en función de las cuantías individualmente afectadas, la situación patrimonial y de rentas de los afectados y las circunstancias personales y sociales, tales como las cargas familiares o la condición de discapacitado.

Hay otra medida de apoyo a los afectados que ya está siendo desarrollada por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, que es la de impulsar la solicitud del complemento a mínimos de los pensionistas que, con pensiones inferiores a las mínimas establecidas, no podían anteriormente solicitar este complemento ya que contaban con ingresos procedentes de los ahorros que tenían depositados en Afinsa y Fórum Filatélico, y la suma de estos ingresos implicaba que excedían los límites fijados en la normativa para solicitar el complemento a mínimos. En este sentido, lo que se promueve ahora es posibilitar que los pensionistas que sin esos

ingresos —siempre y cuando no tengan otras fuentes de ingresos de capital— no superen las cuantías fijadas en la normativa, puedan solicitar el complemento a mínimos.

Para finalizar, me gustaría referirme a un tercer bloque de medidas, si bien estas se orientan más a futuro o, si lo prefieren ustedes —como manifestó la semana pasada el portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió)—, a intentar evitar que en el futuro se pueda repetir un caso como el que nos ocupa. En este sentido —y en esto creo que ha habido unanimidad, no solo entre los grupos parlamentarios sino también entre las administraciones, las asociaciones de consumidores y usuarios o, incluso, los medios de comunicación—, debe modificarse la normativa a la que actualmente deben someterse las entidades de comercialización de bienes tangibles, como complemento a la legislación civil, mercantil y de consumidores y usuarios que las regula. En este punto, el criterio del Gobierno, como ya expuse en la interpelación de la semana pasada, es que las sociedades que operan en el sector de bienes tangibles no son entidades de créditos, empresas de servicios de inversión o instituciones de inversión colectiva. Y además, en nuestra opinión, no deben serlo, puesto que nos encontramos ante compraventa de bienes, una simple actividad comercial, dado que los sellos no pueden ser calificados como productos asimilados a valores negociables. Los sellos, como se sabe, son fungibles, su valor financiero no da derecho a una prestación monetaria, su valor facial corresponde al de las tasas postales, tienen caducidad y su valor real se deriva únicamente de su condición de bien objeto de colección, no son objeto de negociación en ningún mercado secundario de valores y, en definitiva, el dinero que se aporta es el precio que se paga por una cosa cierta y tangible, el sello, y no por un título o valor.

En este mismo sentido, en la tramitación del proyecto de ley sobre instituciones de inversión colectiva, en informes de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Banco de España y de la Abogacía del Estado, se concluía que sociedades de este tipo no podían ser consideradas como entidades de inversión; criterio, entre otros, que llevó al Gobierno anterior a dejarlas fuera del control de los organismos supervisores de las entidades financieras. Pero creo que coincidimos todos en que es preciso complementar el marco legal al que se someten los bienes tangibles para aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que invierten en estos productos. Nos parece que la profundización normativa podría orientarse a convertir en obligatorias las garantías cuyo ofrecimiento a los consumidores ahora es voluntario, por ejemplo, los seguros de caución o cualquier otra garantía que asegure al cliente el cumplimiento de los contratos suscritos, y, sobre todo, a la mejora de los mecanismos de información y publicidad sobre el sector y sobre la situación de las empresas que operan en él y a medidas de control de estas actividades, incluida la creación de un registro

obligatorio de estas empresas. Los servicios jurídicos y técnicos de varios departamentos, y singularmente los de Sanidad y Consumo y Economía y Hacienda, están estudiando diversas alternativas al respecto y espero que en un breve espacio de tiempo podamos formular propuestas todavía más concretas que las que ya les anuncio.

Señorías, como he señalado anteriormente, no debemos olvidar que nos encontramos ante hechos presuntamente delictivos y que es el momento de dejar actuar a la Administración de Justicia, con el auxilio y colaboración de todos, que sin duda prestaremos. Creo que esta mañana hemos logrado un significativo avance en el modo de abordar esta cuestión, dejando al margen posiciones partidistas, para trabar acuerdos que articulen soluciones para los afectados y eviten la reiteración de estos sucesos en el futuro. Por ello, he querido exponerles brevemente las líneas en las que está trabajando el Gobierno, que coinciden en gran medida con las propuestas de los grupos recogidas en la moción aprobada por el Pleno. Ahora, por supuesto, estoy a su disposición para ofrecer las explicaciones complementarias que estimen necesarias y, sobre todo, para conocer de ustedes las propuestas que sin duda me van a formular, y que desde mi departamento estudiaremos con toda atención para articular esas medidas complementarias que creo que son tan necesarias.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Como todos conocen, según el artículo 203 del Reglamento, la intervención de los portavoces de los grupos políticos será por un tiempo de diez minutos. Por petición expresa del portavoz de Convergència i Unió, el Grupo Parlamentario Popular ha cedido el primer turno de intervención. Como hoy tenemos portavoces que no son habituales en esta Comisión, me gustaría señalar el buen tono, el buen rollito de esta Comisión. La idea de esta Comisión es siempre las buenas palabras y trabajar en plan constructivo para poder servir mejor a los ciudadanos.

Le cedo la palabra al señor Sánchez i Llibre, en nombre de Convergència i Unió.

El señor **SÁNCHEZ I LLIBRE**: En primer lugar, agradecemos la cordialidad del Grupo Parlamentario Popular, que ha accedido a que fuera el portavoz que les habla el primero en hacer su exposición. Asimismo, agradecemos la comparecencia de la ministra de Sanidad ante esta Comisión, también a petición de nuestro grupo parlamentario. Tan pronto como saltó a los medios de comunicación el escándalo financiero de Afinsa y Fórum Filatélico, pedimos la comparecencia de la ministra de Sanidad, al mismo tiempo que planteamos una interpe-lación al Gobierno, que la ministra sustanció hace aproximadamente una semana, y hoy hemos tenido oportunidad de aprobar la moción que ha presentado nuestro grupo, destinada a conseguir que el Gobierno pudiera articular una serie de ayudas dirigidas básica-

mente a todas las personas afectadas por esta presunta estafa de Afinsa y Fórum Filatélico.

En primer lugar, señora ministra, hemos estado al corriente mediante conversaciones que hemos mantenido con su departamento y con miembros del Grupo Parlamentario Socialista y a través de los medios de comunicación de cuál ha sido el alcance de este escándalo financiero. Desde Convergència i Unió hemos planteado una iniciativa que, repito, se ha aprobado esta mañana por la mayoría de grupos que conforman la Cámara. Ya habíamos definido esta iniciativa parlamentaria como positiva, no iba absolutamente en contra de nadie y lo único que queríamos plantear en la misma era un mensaje de optimismo y de esperanza de cara a recoger la sensibilidad de todas las familias afectadas por este escándalo financiero. También había otro objetivo en la misma, que era intentar plantear una legislación que fuera más solvente que la que existe actualmente, a fin de que estos escándalos financieros de cara al futuro no se manifestaran en las mismas circunstancias en que ha ocurrido este y que ha motivado la comparecencia de la señora ministra.

En segundo lugar, en estas dos iniciativas parlamentarias que hemos mantenido a lo largo de esta última semana, hemos planteado una serie de consideraciones y de reflexiones interesantes. Planteábamos inicialmente la posibilidad de que se creara un fondo de asistencia, porque desde nuestro punto de vista existía un agujero fiscal y legislativo en la legislación actual que regula estas sociedades, que, en definitiva, están orientadas a la comercialización de productos tangibles, pero que en el fondo no dejan de ser unas sociedades que comercializan productos financieros, lo que no está avalado o sustentado con la legislación de productos financieros como tal, que están sometidos a de diferentes órganos reguladores del Estado como el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores o algún departamento del Ministerio de Economía y Hacienda, a fin de canalizar todas estas inversiones que habrían de ser consideradas como productos financieros, como también lo considera el fiscal de la Audiencia Nacional. A partir de estas consideraciones previas, planteábamos un cambio en la legislación en el sentido de poder implementar que los productos financieros que comercializan activos tangibles sean sometidos a estos órganos reguladores para que esto no vuelva a ocurrir. En negociaciones, en comentarios y en entrevistas que hemos mantenido en diferentes ocasiones con miembros del Gobierno y de su departamento, hemos llegado al acuerdo de dar un voto de confianza al Gobierno, ya que se nos ha explicado —y también esta mañana lo ha manifestado el Grupo Socialista— que se iba a plantear una legislación mercantil reforzada y dotada de musculatura jurídica y financiera para que estas sociedades, que, por cierto, existen con cierta magnitud en España, tengan un control administrativo, político y jurídico solvente para que esta situación no se vuelva a repetir. Estamos de acuerdo inicialmente con el Grupo Parlamentario Socialista, pero

no dejaremos de estar atentos por sí, en un futuro, en función de cómo se desarrollen las cuestiones judiciales planteadas en la Audiencia, tuviéramos que replantearnos la posibilidad de volver a la situación inicial que hemos expuesto desde Convergència i Unió y que han planteado otros grupos parlamentarios. Por lo tanto, hay un principio de acuerdo por parte de nuestro grupo parlamentario de dar este margen de confianza al Gobierno, para que pueda poner encima de la mesa un proyecto de ley que refuerce los mecanismos de control para estas sociedades que comercializan este tipo de productos tangibles, que no dejan de ser, desde nuestro punto de vista, una fórmula encubierta de comercializar productos financieros orientados hacia el ahorro, pero de entrada vamos a dar por buena la moción consensuada con el Grupo Parlamentario Socialista para intentar poner encima de la mesa mecanismos jurídicos, que yo creo que existen, para que estas situaciones no se vuelvan a producir.

Al mismo tiempo planteábamos la creación de un fondo de asistencia, que podríamos denominar como colchón financiero o caja de resistencia. Hemos conseguido un acuerdo con el Grupo Parlamentario Socialista para sustituir la expresión fondo de asistencia, colchón financiero o caja de resistencia por mecanismos financieros que puedan paliar situaciones económicas en función de las características económicas de las diferentes familias o personas afectadas. En esto sí ha habido un principio de acuerdo en el sentido de que —y también lo ha dicho la ministra en su exposición— a aquellas personas con pensiones mínimas que hayan incorporado todos sus ahorros en estas sociedades y no tengan mecanismos financieros complementarios de incrementos de renta, el Estado les abra la posibilidad de no pasar dificultades económicas, implementando mecanismos financieros para resolver estas situaciones. En esta moción también están recogidas algunas características que puedan afectar a otras personas incluidas en esta presunta estafa para que, en función de su renta, tengan la posibilidad de obtener ayudas financieras —no hemos determinado en qué condiciones, pero ya lo hará en su caso el ministerio correspondiente— para superar esta situación con cierta dignidad.

Por tanto, con estos dos acuerdos que nosotros consideramos solventes, queríamos dar un mensaje a la opinión pública desde la perspectiva política del Congreso de los Diputados, porque pienso sinceramente que era la obligación moral, política y jurídica de este Parlamento. Dar una sensación de rapidez y agilidad en ofrecer una respuesta que sea acogida con cierto optimismo y esperanza, así como poner de manifiesto que desde esta casa vamos a seguir a corta distancia cómo se desarrollan los acontecimientos en este proceso judicial.

Dicho esto, señora ministra, señoras y señores diputados, reitero que es verdad que esta mañana desde nuestro grupo parlamentario hemos dado un voto de confianza al Gobierno, especialmente a la ministra de Sanidad y al ministro de Economía, pero queremos

seguir atentamente todas estas situaciones, porque no en vano se trata de un caso que está afectando alrededor de 500.000 personas —tampoco sabemos el número exacto—, y que el valor de esta presunta estafa alcanza una cifra de una magnitud muy considerable, ya que puede oscilar entre los 4.000 y 5.000 millones de euros, y esto lógicamente puede afectar a ese colectivo de personas que confiaron en estas dos compañías.

Por tanto, no solo queremos seguir atentamente la evolución judicial de los acontecimientos, como he dicho antes, sino tener información de primer nivel por parte de los dos ministerios afectados o del Gobierno, ya que entendemos que nuestra obligación es no solo confiar en el Gobierno, sino obtener al mismo tiempo toda la información para poder seguir muy a corto plazo todos los acontecimientos, como he dicho antes, reiterando que si en un plazo prudencial de tiempo no fueran en la dirección que hemos acordado con el Gobierno socialista volveríamos a suscitar con toda seguridad los planteamientos iniciales de la moción.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte, en nombre del Partido Popular, que es el otro solicitante de la comparecencia.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora ministra, con el mejor de los tonos quiero agradecer la comparecencia del Gobierno. No queremos hablar para nada del marco que tienen que resolver los órganos jurisdiccionales, lo que tiene que resolver la justicia, porque estamos ante un presunto delito y la justicia tendrá que resolver en el marco jurisdiccional quiénes son los culpables o los responsables; no es esa la tarea del Parlamento. Esta mañana yo decía que el Grupo Parlamentario Popular planteaba la interpelación el otro día, la moción esta mañana y ahora la solicitud de comparecencia no en base a lo que está pasando en el desarrollo judicial, sino en base a que hay 350.000 ó 400.000 afectados, un número de trabajadores que pueden ser 4.500 ó 5.000 y un sector económico afectado. En ese sentido planteábamos nuestras intervenciones y no en cualquier otro, y con un ánimo constructivo que tiene dos facetas: por una parte, las medidas que se pueden implementar de presente y de futuro y, por otra parte, la imagen de transparencia que podemos dar a la sociedad. Por eso yo quiero plantear mi intervención en cuatro capítulos y hacerle muchas preguntas concretas, las que me deje la Presidencia en el tiempo estipulado. Esos cuatro capítulos son los siguientes: primero, legislación del sector; segundo, medidas de apoyo a los afectados; tercero, medidas de apoyo a los trabajadores, y cuarto, como es usted la primera persona del Gobierno que comparece, algunas preguntas sobre los órganos del Gobierno que han tenido relación con este tema.

Decía que le quería preguntar primero por la legislación sector. Usted dice con una claridad meridiana desde el primer día —también lo ha dicho el ministro de Economía—: La calificación de este producto es una comer-

cialización de bienes tangibles, no estamos ante un producto financiero. Lo ha vuelto a reiterar hoy. El señor Sánchez i Llibre dice que no; esta mañana el señor Azpiazu, que no está aquí, también decía que no; la querella del fiscal dice que no; la Agencia Tributaria dice que sí, y parece ser, por lo que hemos conocido, que el servicio jurídico del Estado dice que no. Yo honestamente esperaba de su comparecencia muchísima más información, porque nos ha contado las tres medidas —dos en el BOE y una en una rueda de prensa de David Vegara— y nos ha explicado un poco lo que ha aparecido en algún medio de comunicación y la moción que hemos defendido esta mañana. Yo esperaba que entrara, por ejemplo, en el tema de la calificación del producto. ¿Estamos ante un producto financiero o no? Muchos ciudadanos se están planteando: Si yo le vendo este bolígrafo a este señor por dos millones de pesetas con un contrato de recompra, ¿eso es una venta de un bolígrafo o estamos ante una operación financiera? Lo que llamamos los economistas un repo: hay una operación de compra, pero también una operación de recompra. Eso es lo que dice la querella, que estamos ante un producto financiero. Puede ser que no, pero quiero saber su opinión.

¿Usted afirmaría aquí que es competencia de su ministerio la regulación de la legislación básica en bienes tangibles? Es una pregunta muy concreta. Si es competencia de su ministerio, ¿qué ha hecho en este último año y medio en el desarrollo de la legislación básica en bienes tangibles? Le quiero preguntar otra cosa muy concreta. Me imagino que usted, que está en el Consejo de Ministros, conoce perfectamente, porque lo votó en el Consejo de Ministros y luego se votó en el Parlamento, que en el Decreto-ley 5/2005, de 11 de marzo, se suprimió el artículo 26.bis de la Ley del Mercado de Valores, que decía que, sin perjuicio de las actividades reservadas a las entidades de crédito, ninguna persona o entidad podrá apelar o captar ahorro del público en territorio español. Es decir, se prohibía que nadie apelara a la captación de ahorro. Esto ahora sería de gran utilidad. ¿Por qué se suprimió? ¿Qué informes había para suprimir esto, que ahora hubiera sido de gran utilidad? Porque aquí se estaba apelando a la captación de ahorro. ¿Su ministerio participó en la regulación de desarrollo de la Ley de Inversiones Colectivas de noviembre de 2003? ¿Qué informes se hicieron? ¿Por qué no se desarrolló la disposición adicional cuarta? ¿Ha tenido su ministerio reuniones con la oficina económica del Gobierno o con el Ministerio de Economía para desarrollar esta legislación?

La siguiente es otra pregunta muy concreta del sector que nada tiene que ver con la legislación. ¿Cuántas empresas hay ahora mismo operando en el sector? Porque yo me imagino que lo primero que habrán hecho en el ministerio, después de intervenir dos, habrá sido decir: ¿Cuántas están operando ahora mismo? ¿Hay más operando? ¿En qué régimen están operando? ¿Usted tiene conciencia de que se haya intervenido no solo a

Fórum y Afinsa sino también a sus filiales? ¿Puede que haya alguna filial de Afinsa que siga operando en el mercado con otro bien tangible distinto a los sellos, como pueden ser los cuadros? No lo sé, señora ministra, pero yo esperaba que esta tarde nos dijera por ejemplo: Hay un problema en el sector, hay veinte empresas más y quiero transmitir un mensaje de seguridad a esas empresas, o no se lo quiero transmitir. No solo los afectados de Fórum y Afinsa están preocupados, también los afectados de otras empresas que han comercializado bienes tangibles lo están y pueden decir: Yo hice lo mismo, un contrato de compra, un contrato de recompra y un contrato de depósito con otra entidad distinta. ¿Se ha tomado ya alguna medida para inspeccionar el sector a fondo? Es otra pregunta muy concreta que le hago.

Paso al otro capítulo, afectados, que me parece importantísimo. Yo esperaba, señora ministra, que esta tarde nos hubiera dado respuesta a una pregunta que yo me hago para evitar especulaciones. ¿Cuántos afectados hay? Me imagino que el ministerio lo primero que habrá hecho es decir: De qué estamos hablando. Para tomar medidas lo primero es conocer el colectivo sobre el que se va a tomar medidas. Yo le quiero preguntar el número de afectados y también, si usted lo sabe, el perfil de los mismos. Sería muy importante para estos comisionados, por lo menos para los de mi grupo, saber si son mayores o jóvenes; también el promedio de la inversión que se hace en Fórum y Afinsa; qué grado de cumplimiento de las obligaciones tributarias tenían los afectados. ¿Podemos decir los comisionados aquí presentes que la Agencia Tributaria había detectado muchísimo incumplimiento de obligaciones tributarias entre los afectados o era entre la cúpula de la empresa? Esto también sería bueno que nos lo dijera. Yo creo que eso es capital, y no es problema de interpelación o de moción sino de la comparecencia y de la Comisión, y nos daría pie a trabajar con más seriedad para plantear qué debemos hacer por los afectados. Usted dice: Por los afectados hemos tomado tres medidas. Realmente son dos y un anuncio. Una, dar dinero a las asociaciones de consumidores. Me parece muy bien, pero es una medida para las asociaciones de consumidores y salen a cinco euros por cliente, si el número de clientes es el que se ha transmitido en los medios de comunicación, pero no es una medida que llegue directamente a los afectados. El señor Sánchez i Llibre va a más y dice: Esta mañana hemos aprobado dar ayuda financiera. No es eso lo que dice la enmienda del PSOE. La enmienda del PSOE habla de apoyos con créditos puente que habrá que devolver en el futuro. Es decir que a alguien que ha perdido el dinero le dan un crédito y, a lo mejor, al cabo de los años le quitan la casa. Habrá que ver lo que es eso, que yo ya lo he visto. Estamos todavía hablando de créditos del ICO en las riadas de Valencia, en la pantanada de Tous, etcétera. Es decir, de qué apoyo financiero estamos hablando. Hasta ahora yo no he visto nada en el BOE. Solo están las ayudas a las asociaciones de consumidores y la creación de una ventanilla única en el órgano jurisdiccional, que

me parece muy bien pero hay que avanzar más, el mensaje tiene que ir más allá.

Bien es verdad que usted planteó en la interpelación un tema digno de ser estudiado en una universidad de verano, y es a qué se deben destinar los impuestos de los ciudadanos. ¿Debemos destinar el impuesto de los ciudadanos a sufragar el deterioro económico de un colectivo, como el de Fórum y Afinsa, que estaba operando con una apariencia de regulación verdadera y que muchos de los clientes estaban actuando de buena fe en una entidad que tenía toda la apariencia de ser seria, regulada, etcétera. Aquí hemos destinado dinero con carácter retroactivo por ejemplo a AVA, señora ministra, que era una sociedad aragonesa de inversión en la que hubo una estafa y, al final, por presión del Grupo Socialista que estaba en la oposición y sobre todo por un diputado llamado Fernando Gimeno que fue el que lo hizo, se creó un fondo con carácter retroactivo, dentro de los límites normales de los ciudadanos que han cumplido con sus obligaciones tributarias, de los ciudadanos con un nivel de renta y hasta un nivel de cuantía adecuado. O sea que esto ya se ha hecho en este Parlamento para una entidad.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señor Pujalte, le ruego que vaya concluyendo. Su tiempo ha terminado hace unos minutos. (**Rumores.**)

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Me parece que el tema es importante pero respeto a la Presidencia. En las comisiones en las que yo estoy los tiempos suelen ser más flexibles, pero como no estoy en la mía la Presidencia manda.

Lo siguiente son las medidas de apoyo a los trabajadores, señora ministra. ¿Cuántos trabajadores hay en las dos entidades intervenidas? ¿Cuál es el perfil de los trabajadores? ¿Qué tipo de contratos tienen? ¿Qué edad tienen? Eso ya lo sabrá el ministerio porque habrá que tomar medidas que alivien la situación de estos trabajadores que no saben si van a cobrar el 30 de mayo. ¿El ministerio ha previsto algo?

Paso al cuarto capítulo. Porque la presidenta me está urgiendo, las entidades del Gobierno que lo debían saber ¿Desde cuándo la ministra de Sanidad sabía que había irregularidades en Fórum y Afinsa? Le pido una fecha, no una disquisición teórica. ¿Conocía la ministra que la agencia había pasado la denuncia a la fiscalía? ¿Le informó en algún momento el Ministro de Economía de la investigación a estas empresas? ¿Se reunió en algún momento con el ministerio de Economía para hablar sobre estas empresas? ¿Informó a las comunidades autónomas cuando se enteró? ¿Qué les tiene que decir la ministra a las personas que desde que lo sabía el presidente de la Agencia Tributaria hasta hoy han puesto sus ahorros en Fórum y en Afinsa? ¿Qué mensaje envía a esas personas? Quiero preguntarle si fue informada por la Dirección General del Tesoro, si en algún momento lo hablaron, así como también — y hoy es especialmente

importante— si conocía lo que estaba haciendo el ICAC, el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, o si alguien le había informado de que se había abierto una investigación a los auditores. Aunque no es competencia del Gobierno, y por tanto no le pido respuesta porque a lo mejor no lo sabe, ¿el Banco de España y la CNMV habían tenido algún tipo de actuación con las empresas? Ya sé que no es competencia suya y lo normal es que no lo sepa. Igual que lo anterior le pido que me lo responda porque lo normal es que lo sepa, esto lo normal es que no lo sepa.

Son decenas de miles de personas —y acabo señora presidenta— los afectados. El Parlamento tiene que dar una respuesta adecuada a los afectados, clientes y trabajadores, y que esa respuesta tiene que ir llena de transparencia. No se pueden estar filtrando desde el Gobierno documentos a los medios de comunicación para quitarse las responsabilidades y luego no dar transparencia a lo sucedido; y lo digo con el mejor de los talantes y con claridad. Hay muchísimos afectados y la transparencia es básica en este tema y tiene que ser absoluta en sede parlamentaria. Por eso le hacemos todas estas preguntas y seguiremos con iniciativas parlamentarias porque nos parece que la tutela de los afectados tiene que estar llena de transparencia en las respuestas. Hasta ahora lo que ha habido es una actuación del Gobierno en medios de comunicación. Recuerdo que el primero que intervino fue el secretario de Estado de Comunicación de Moncloa y para mí es *excusatio non petita, accusatio manifesta*.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez-Pujalte por exhibir el mejor de sus talantes, como usted acaba de decir.

Tiene la palabra la señora Fernández Davila en nombre del Grupo Mixto.

La señora **FERNÁNDEZ DAVILA**: Muchas gracias, señora ministra, por comparecer en esta Comisión para explicarnos un poco más en qué condiciones se encuentra en este momento el problema suscitado por Afinsa y Fórum Filatélico; y digo un poco más puesto que usted ya compareció la semana pasada para responder a las interpelaciones que le presentaron los grupos Popular y Catalán (Convergència i Unió) y que hoy suscitaron la aprobación de una moción.

Aunque ya nos informó de algunos aspectos, nosotros continuamos teniendo algunas dudas y queremos hacerle algunas preguntas sobre el problema en sí y sobre cómo se pone de relieve. No lo digo porque sea novedad, no es la primera vez que ocurre, no es la primera vez que personas que actúan con buena fe son estafadas por entidades de tipo financiero o de estas características, es decir que tienen relación con el ahorro de personas que no siempre están en las mejores condiciones económicas. De ahí que a nosotros también nos preocupe y tengamos interés en conocer el perfil de esas personas en relación con el apoyo que el Gobierno tiene previsto. Entendemos que estas ayudas tendrán que ser —usted también lo ha

dicho— dependiendo de las condiciones sociales y económicas de las personas afectadas, y sobre todo con la correspondiente verificación de que sean tales afectadas por el problema suscitado por Fórum Filatélico y Afinsa.

A nosotros nos sigue preocupando que estas dos entidades llevaran trabajando más de veinticinco años. Por lo que sabemos, desde el año 1998 empezaron a existir algunas denuncias de personas que se consideraban afectadas por actuaciones irregulares de estas dos empresas. No sabemos (no sé si usted la semana pasada en respuesta a la interpelación lo dijo, hoy no se ha comentado nada de esto) en qué momento Hacienda empieza a investigar a estas dos entidades, ni cuando lo pone en conocimiento de la fiscalía, pero sí sabemos que a partir del año 1998 Hacienda, el Banco de España y la Comisión Nacional del Mercado de Valores conocían que existían irregularidades y por lo que nosotros sabemos Hacienda sí lo estaba investigando. Recalco esto porque nos sorprende que, teniendo en cuenta que hasta el año 2003 por ley estas entidades no quedaban fuera del control del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, no se tuviera por parte de estos organismos un control dado que existían esas denuncias. Tampoco entendemos por qué si Hacienda estaba investigando no lo puso en conocimiento, si es que no lo hizo, de la fiscalía antes de este momento. Hay una cosa que nos resulta aún más curiosa. Los datos que nosotros tenemos apuntan a que esto empezó en el año 1998 con algunas denuncias de personas que se consideraban afectadas por actuaciones que entendían irregulares. No entendemos cómo en el año 2003 justamente este tipo de entidades se dejan fuera como consecuencia de la disposición adicional cuarta de la ley que tendría que controlar a las entidades financieras, y deja la responsabilidad del control a este ministerio, al departamento de Consumo, que no es precisamente el más adecuado para una investigación que tiene relación con las finanzas. En consecuencia, nos gustaría saber si cuando usted asumió la responsabilidad en el ministerio se tenía conocimiento de estas posibles irregularidades de Afinsa y Fórum Filatélico, si fueron informados por Hacienda de la investigación, y si existía algún conocimiento de que después de la Ley 35/2003 era necesaria una regulación desde el Ministerio de Sanidad y Consumo para poder controlar este tipo de empresas.

Hay otra cuestión sobre la que también nos gustaría que nos informara, si puede ser. En los medios de comunicación aparecen algunas informaciones de directivos de cualquiera de las dos empresas que dicen que pueden garantizar los compromisos contraídos con todas aquellas personas que tenían sus ahorros invertidos en estas empresas. Nos gustaría saber si las afirmaciones de estas personas a través de los medios de comunicación tienen alguna base real para que puedan afrontar esos compromisos. Por otro lado, nos gustaría saber si desde el Gobierno se plantea, independientemente de la cuantía de recuperación de lo que estas entidades tienen en su

propiedad, la posibilidad de incautación o cuando menos que esos fondos financien las ayudas que sean necesarias, y si estas van a estar dirigidas con la veracidad correspondiente. El señor Pujalte decía hace un momento que en estas entidades existen personas que están perjudicadas porque hay que reconocer que muchas de ellas actúan con buena fe, lo cual quiere decir que estamos reconociendo —y nosotros así lo hacemos— que en una entidad de estas características, que en este momento presuntamente están incurriendo en un delito como del que están siendo acusadas, a lo mejor no todas tienen buena fe, a lo mejor no todas tienen puestos al día sus compromisos con Hacienda, etcétera. Supongo que solamente serán aquellas en las que esto esté perfectamente claro y no ninguna de las que participaran en lo que presuntamente es el delito del que se les acusa, fraude fiscal, blanqueo, etcétera. Está bien que el Estado tenga que asumir el apoyo a aquellas personas afectadas que están necesitando esa ayuda, entre otras cosas porque por su nivel de conocimiento, su edad y determinadas circunstancias que todos conocemos que concurren en muchas de las que invierten sus ahorros en estas entidades no están lo suficientemente capacitadas como para detectar o presumir alguna acción irregular o estafa, y probablemente algunas de estas personas fueron estafadas por la empresa o por aquellos que las convencieron de invertir en ella sus ahorros. Yo creo que debe de haber una atención diferenciada entre unos afectados y otros, y también sería importante saber los fondos con los que pueden responder estas entidades.

En cuanto al futuro, en la moción de hoy quedó claro que es necesario modificar la legislación existente de manera que no puedan quedar sin control estas entidades, pero nos gustaría saber —si usted lo conoce— qué pudo haber antes de 2003, cuando quedan fuera de la ley, y teniendo en cuenta que ya existía alguna denuncia y la investigación de la Agencia Tributaria.

La señora **VICEPRESIDENTA**: En nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Pozuelo Meño.

La señora **POZUELO MEÑO**: Señora ministra, bienvenida de nuevo a la Comisión de Sanidad. Quiero agradecerle de manera especial la rapidez y la disposición que ha tenido para, en el momento en que fue solicitada por los grupos parlamentarios su presencia, acudir a esta Comisión para darnos un análisis y unas explicaciones de cuál es la situación actual en la medida en que pueden conocerse los datos que tenemos hasta este momento. Hay una intervención de la Audiencia Nacional y, por tanto estamos en una situación sub júdice y el nivel de información que tenemos en cuanto a muchas de las preguntas que hacían algunos diputados que han intervenido previamente sobre el número de afectados, la situación patrimonial de las empresas, la responsabilidad de las mismas y su nivel de activo y pasivo, etcétera, es una información que difícilmente

puede tenerse en estos momentos porque no podemos acceder a ella. Pero precisamente algunas de las medidas que hemos acordado esta mañana están en relación con la previsión de las pautas de comportamiento que se pueden poner en marcha desde la Administración del Estado y desde las comunidades autónomas para atender —en colaboración departamentos ministeriales, comunidades autónomas y asociaciones de consumidores y usuarios— de la mejor manera posible a todos los afectados, a todas aquellas personas que han sido engañadas, que se han sentido defraudadas por la posible actuación fraudulenta de estas empresas y cuando el Estado, la Administración, sepa exactamente en qué cuantía, en qué medida y bajo qué condiciones se ha visto afectada cada una de ellas en su patrimonio y en la pérdida de sus ahorros e inversiones, pueda ayudarles a resarcirse en la medida de lo posible. Por tanto, señora ministra, quiero agradecerle su disponibilidad, porque creo que es precisamente aquí, en el Parlamento, donde podemos tener la ocasión de, entre todos, analizar esta situación, ver cuál es la realidad, cuáles son los problemas que tiene planteados el conjunto de los afectados para dar las posibles soluciones y conocer cuál es la dimensión real de este problema. En ese sentido, el acuerdo que ha tomado la Cámara esta mañana ha sido un acuerdo de gran relevancia. Pienso que la intervención del señor Martínez-Pujalte frivoliza de una manera inadmisibile, desde mi punto de vista, el contenido de esta propuesta, porque es un acuerdo de gran contenido que, sin duda, va a servir para mandar a todos los afectados y a toda la sociedad un mensaje de tranquilidad, de sosiego, para que sepan qué pasos hay que ir dando y que frente a todos ellos estaremos los responsables públicos, los responsables de la Administración y de los distintos partidos políticos de esta Cámara atendiendo sus necesidades. Este es el núcleo central de este acuerdo que se ha producido hoy en la Cámara y así se especifica en el primer punto de la moción que hemos acordado, en la que se dice que el Gobierno colaborará con las comunidades autónomas y con las administraciones competentes en materia de consumo y con la Administración de Justicia en las tareas de apoyo a los afectados con el fin de que éstos puedan recuperar su patrimonio a través de una serie de medidas que habrá que ir desarrollando en un futuro no muy lejano. Por eso creo que el debate que estamos teniendo hoy en esta Comisión de Sanidad es de gran importancia y, además, el que podamos hacer llegar a todos los afectados este mensaje de seguridad, de confianza, de que no están solos en esta vorágine en la que se van a ver inmersos.

Por otra parte, creo que la Administración del Estado ha actuado con gran celeridad desde el momento en que se conoce la actuación de la Audiencia Nacional el 8 de mayo, cuando se interviene a estas dos empresas por un supuesto fraude de ley. Además, me parece muy importante la referencia que usted ha hecho, señora ministra, recordándonos una vez más que estamos ante un supuesto fraude de ley de una gran envergadura y que

no podemos sustraernos a esa realidad porque si no daríamos palos de ciego y no podríamos ofrecer una solución al problema que tenemos planteado. Digo que la Administración del Estado y las comunidades autónomas han actuado con mucha celeridad, ya que el mismo día 11 de mayo el Instituto Nacional de Consumo reúne a la Conferencia Sectorial de Consumo, en la que participan todas las comunidades autónomas junto con el Gobierno de la nación y, a continuación, reúne también al Consejo Estatal de Consumidores y Usuarios para coordinar y acordar las medidas más inmediatas en defensa de los ciudadanos y de qué manera se pueden poner en marcha esas medidas más eficaces para atender sus demandas y necesidades. Se acuerda canalizar a través de las asociaciones de consumidores las reclamaciones de los afectados y, en su caso, la defensa colectiva de sus intereses a través de las acciones judiciales. Los acuerdos que se toman ya en ese momento, por tanto, son muy importantes. Se acuerda, además, prestar todo el apoyo que precisen a estas asociaciones de consumidores para realizar las actuaciones, que consideren pertinentes en la defensa de los afectados. En este sentido, se acuerda también mantener una coordinación estrecha entre todas las administraciones que luego hemos visto respaldada en el acuerdo que hoy ha tomado el Pleno de la Cámara. El ministerio, las comunidades autónomas y las asociaciones de consumidores coincidieron además en algo que nosotros hemos refrendado hoy, en la necesidad de complementar el marco legal por el que están sujetas las empresas que trabajan en inversiones de bienes tangibles, para aumentar la transparencia de estas empresas y la seguridad de los ciudadanos que inviertan en estos productos. Quiero hacer mención, además, como he hecho ya esta mañana en el Pleno de la Cámara, a que una de las razones del posible fraude que se ha cometido, por parte de estas empresas es haber utilizado mal y haber sobrepasado la capacidad de actuación a la que la reglamentación y la legislación vigente les obliga. Es decir, han actuado de una manera simulada, probablemente, y han actuado engañando a los afectados al proponerles unos bienes garantizados que en absoluto podían estarlo, y al presentarse como verdaderas sociedades de inversión o de productos financieros. Eso es parte de este fraude y, por tanto, no significa que tengamos un vacío legal, como en muchas ocasiones se ha repetido en estos últimos días, lo que existe, es cierto, es una reglamentación escasa que no ha garantizado suficientemente la transparencia de estas empresas ni la seguridad y confianza de los consumidores que se han acercado a ellas. Eso es precisamente lo que hace falta reformar y lo que desde este grupo parlamentario y también desde el Gobierno se ha ofrecido y se ha manifestado, una voluntad clarísima de hacerlo porque además hay coincidencia plena de todos los sectores y de todo el mundo para que eso se haga así. Pero decía que las actuaciones del Gobierno han sido rápidas y eficaces. Usted hacía mención a la decisión del Ministerio de Trabajo, que me parece de una gran relevancia,

porque todos coincidimos también en este caso —y todos lo hemos manifestado así, los grupos parlamentarios, el Gobierno, las asociaciones de consumidores y todas las administraciones— en que, probablemente, no puede darse igualdad en el trato a todos los afectados, porque las situaciones serán diferentes, sin lugar a dudas, y hasta que no conozcamos cuál es la situación de cada uno de ellos, qué inversiones tenían, qué patrimonio han invertido, qué patrimonio poseen, cuáles son sus niveles de renta, en qué medida habían recuperado o no inversiones, etcétera, no se podrá actuar. Por tanto, no podemos establecer un sistema general igualitario para todos. A todos nos preocupa la situación de esos pequeños ahorradores, muchos de ellos pensionistas, que han dedicado la poca capacidad de ahorro que tenían a esas inversiones y han confiado en los productos que les ofrecían estas empresas y que se han visto inmersos en un posible fraude. Aplaudimos la decisión del Ministerio de Trabajo de que los pensionistas que no recibían los complementos de mínimos por haber realizado estas inversiones puedan hacerlo en estos momentos y puedan verse liberados de esa limitación, si es que, efectivamente, no disponen de otro tipo de ingresos. Igualmente, vemos con buenos ojos la decisión del Ministerio de Justicia de crear una oficina única para atender las denuncias de todos los afectados, así como la decisión del Consejo de Ministros del pasado viernes 19 de mayo de aprobar, a través de un real decreto, una dotación de 2 millones de euros para ayudar a las organizaciones de consumidores en la asistencia, información y defensa de los afectados.

Me parece una barbaridad la posición que ha adoptado el portavoz del Grupo Popular de minusvalorar y frivolar sobre el papel y la función que están realizando y que siempre han realizado las asociaciones de consumidores y usuarios. La labor que han realizado en todas las situaciones de este tipo y en cualquier otra en defensa de los consumidores y usuarios ha sido de primera magnitud. Ejercen un papel primordial y así lo tienen reconocido por la legislación del Estado. La rapidez con la que ha actuado la presidenta del Consejo de Consumidores y Usuarios al convocar a las asociaciones es muestra de una gran inteligencia a la hora de ponerse al frente en la defensa y la atención a todos los afectados, que estaban sometidos a una situación inicial de desconcierto y de desconocimiento de cuáles eran los pasos que tenían que dar y de las medidas que tenían que tomar. El trabajo que se ha hecho por parte del Consejo de Consumidores y Usuarios y por el Ministerio de Sanidad y Consumo, a través del Instituto Nacional del Consumo, ha sido de una gran eficacia, ya que inmediatamente se publicó un anuncio en todos los medios de comunicación de ámbito nacional informando a todos los posibles afectados de cuáles eran los pasos inmediatos que debían dar para que no se vieran envueltos en vericuetos que les restaran eficacia y les ocasionaran gastos y pérdidas de tiempo en laberintos administrativos, y para que, por el contrario, se dirigieran directamente hacia los instru-

mentos que tienen a su disposición para defender sus intereses.

También me gustaría referirme, señora presidenta —aunque con brevedad—, a la cuestión que hoy ha vuelto a plantear el portavoz del Grupo Popular en relación con la información que hoy aparece en un medio de comunicación. Yo le decía esta mañana que con este supuesto fraude parece que han iniciado un nuevo culebrón en el que, además, hay un medio de comunicación que cada tarde les va dictando el guión, de forma que a la mañana siguiente el Partido Popular ya sabe lo que tiene que hacer, lo que tiene que decir y cómo incidir sobre él. Creo que ese es un mal camino que no nos lleva a ningún sitio. Ya se demostró en otras ocasiones, y en esta se va a demostrar exactamente igual. La información que aparece en ese medio de comunicación hablando de una supuesta presión o influencia por parte de la Administración del Estado sobre el ICAC es absolutamente falsa. El ministro de Economía y Hacienda ya lo ha manifestado públicamente. Es una información absolutamente falsa y, además, los datos reales y los únicos constatables que conocemos es que lo que ha hecho el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas ha sido comenzar una investigación, abrir un periodo de información y establecer unas sanciones provisionales que en estos momentos están en periodo de alegaciones. Por tanto, el sistema y el procedimiento que ha seguido el ICAC es el habitual y no hay lugar para pensar que haya visto ninguna actuación en el procedimiento que pueda ser ni irregular ni extraña ni de ninguna otra naturaleza. Por tanto, le recomiendo que no vayan por ahí porque ese es un camino que no nos lleva a ningún sitio. Señor portavoz del Grupo Popular, si realmente tanto le preocupan esos cerca de 400.000 afectados —aunque no sabremos cuántos son hasta que no se levante el secreto de sumario y conozcamos los datos con detalle—, creo que su actitud debe ser positiva, de ayuda a la Administración del Estado y a las administraciones autonómicas, para que la atención que reciban los afectados y la culminación de todo este procedimiento —que probablemente será largo y complejo— sea la mejor posible para todos ellos, además para que triunfe el Estado de derecho, como creo que en estos momentos lo está haciendo al actuar de manera clara y eficaz, y para que la Administración del Estado, las comunidades autónomas y las asociaciones de consumidores atiendan de la mejor manera posible a todas las personas que están inmersas en este conflicto y sufriendo por ello.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Señora ministra, tiene de nuevo la palabra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): En primer lugar, quería contestar a la intervención del portavoz del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió). Creo que el contenido de su petición de comparecencia —y quiero agradecerlo públicamente— ha sido contestado en los

mejores términos posibles por la moción que se ha aprobado esta mañana; una moción a propuesta del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), pero con modificaciones planteadas por el Grupo Parlamentario Socialista, que han recibido el apoyo de la mayoría de los grupos parlamentarios y no han recibido la negativa de ningún grupo, puesto que el Grupo Popular se ha abstenido en la votación. La moción aprobada incorpora los planteamientos de su grupo y, como estoy convencida de que el Gobierno va a actuar de acuerdo con lo que en ella se establece, no tengo ningún problema en aceptar el emplazamiento que ha hecho el señor Sánchez i Llibre de que si no se llevan a efecto las previsiones contenidas en esa moción, continuaría con sus peticiones iniciales. Por parte del Gobierno existe la máxima disposición a que lo que hoy se ha aprobado sea realidad en el espacio más breve de tiempo posible. Como le decía en mi intervención, ya estamos trabajando en la modificación legal que aporte más transparencia y más seguridad a los inversores y, por supuesto, a través de las asociaciones de consumidores podremos conocer el perfil medio de los afectados que nos permita establecer los niveles de las ayudas financieras de las que también habla la moción. Espero que dentro de muy poco podamos venir a esta Cámara a explicar las medidas que hemos adoptado en cumplimiento de esa moción. Por tanto no me cabe sino agradecer la colaboración de su grupo, su espíritu de cooperación y de compromiso en la búsqueda de la mejor solución para este caso.

La señora Fernández Davila—después tendré ocasión de referirme a ello más ampliamente en mi contestación detallada a algunas preguntas concretas que me ha hecho el señor Martínez-Pujalte—decía que venían conociéndose algunos temas a raíz de las investigaciones de Hacienda desde el año 1998. Tendré oportunidad de leer los textos legales en los que se fundamenta la imposibilidad por parte de la Administración tributaria de hacer públicas sus investigaciones. Por tanto, no es una cuestión que quede a criterio de la Administración tributaria, sino que tiene obligación legal de guardar el secreto de las investigaciones que lleva a cabo. Podríamos estar tiempo discutiendo sobre esto. Efectivamente, hay indicios de que ha habido algunas denuncias a partir del año 1998 y por supuesto documentos e informes de las entidades, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, del Banco de España, informes elaborados y remitidos al Ministerio de Economía y Hacienda en el año 1998 y en el año 2001 con más exactitud y detalle. Los datos que tenemos es que la investigación que ha conducido a esta intervención judicial se inicia en febrero de 2003, pero, como tendré oportunidad de decir después, a nosotros no nos parece mal que por parte del Gobierno que estaba entonces en el poder no se hicieran públicas estas investigaciones. No nos parece mal; al contrario, nos parece que se ajustaba a lo que dictan nuestras leyes.

Me ha preguntado usted también por el perfil de los afectados. Es evidente que, en la medida en que estos bienes están sujetos a compraventa, no existía un registro

de inversores en estas empresas y por tanto no tenemos aún un perfil de los afectados, sino las primeras noticias que han aparecido en los medios de comunicación, los primeros indicios, los primeros cálculos que nos proporcionan las asociaciones de consumidores de aquellas personas afectadas que se acercan a sus oficinas diciendo cuál ha sido la cuantía de su inversión. Espero que en el plazo más breve posible podamos tener ese perfil de la inversión media, a qué personas corresponde y con qué rentas. Ese será el criterio para decidir las ayudas financieras a las que usted ha hecho referencia y con las que el Gobierno está de acuerdo. Coincido con usted —no me cabe ninguna duda— en que la mayoría de los afectados han invertido en estas empresas de buena fe, entendiendo que la información que se les proporcionaba se ajustaba a la realidad. Por tanto, nada más lejos de la intención del Gobierno que culpabilizar a los afectados, hasta ahí podríamos llegar. Quienes tienen la culpa de lo que ha sucedido son, sin ninguna duda, las empresas si finalmente se demuestra que han cometido estos delitos, no los afectados. Y coincido completamente con usted en los planteamientos que ha hecho sobre la necesidad de establecer ayudas financieras para las personas que por motivo de esta presunta estafa se vean en una situación económica más precaria.

A la señora Pozuelo quiero agradecerle que haya respondido. Era la primera respuesta que iba a dar a esa insinuación en cuanto a la actuación del ICAC y por supuesto en cuanto a la actuación de una persona que ha sido injustamente acusada en un medio de comunicación. El ministro de Economía y Hacienda ha entregado a los medios de comunicación un comunicado oficial estableciendo cuáles han sido las actuaciones llevadas a cabo por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. A él me remito y no es necesario leerlo ni en todo ni en parte. Se ha hecho ya público, pero, si hace falta, leeré alguno de sus extremos. En cuanto al resto de las cuestiones, coincido con sus planteamientos y, si me lo permite, preferiría dedicar mi intervención a contestar a quien ha planteado la suya en unos términos más lejos de esa intención que deberíamos tener todos de tratar de buscar soluciones de manera coordinada entre todas las administraciones competentes en esta tema.

Señor Pujalte, ha iniciado usted su intervención con unas afirmaciones que de alguna manera me han extrañado. Yo también soy economista, mucho menos brillante que usted, con toda seguridad, pero que usted y yo sepamos qué es un repo no convierte a estos bienes en productos financieros. No lo digo yo, lo dijeron ustedes, que son los que propusieron la regulación en el año 2003. Lo dijeron en el año 2003 y eso motivó que se tratase de incluir en una ley que trataba de las instituciones de inversión colectiva esta disposición adicional. Finalmente se incluyó y el planteamiento de la señora Costa fue que esa disposición adicional no tenía mucho sentido en esta ley porque regulaba algo que no se correspondía con el resto de la regulación de la misma ley. Otra afirmación que me ha sorprendido también es que usted

haya dicho que a estos bienes tangibles se les ha proporcionado una apariencia de regulación. Le repito una vez más que esa apariencia de regulación fue también propuesta por su grupo parlamentario y votada por ustedes en el Congreso y en el Senado.

Usted ha hablado mucho de temas competenciales, de si el ministerio ha regulado o ha desarrollado la ley. Pues bien, con esa afirmación está diciendo algo que sabe que no se corresponde con la realidad de la regulación. Ese es un detalle que se refleja en el planteamiento de su comparecencia, porque solicitan mi comparecencia para informar sobre la supervisión efectuada a estas entidades, y yo creo que se han equivocado de institución. Esa petición deberían habérsela hecho a la Asamblea de Madrid. Dado que el domicilio social de las dos empresas radica en la Comunidad de Madrid, la Administración de esta comunidad autónoma es la competente para efectuar la supervisión de estas entidades. Como usted sabe, las competencias de consumo son competencias transferidas en su totalidad a las comunidades autónomas. La disposición adicional quinta de la ley a la que hemos hecho referencia, la Ley 35/2003, deja muy claro en virtud de qué título constitucional se aprueba la disposición adicional cuarta de esa ley. Este no es otro que aquel que habilita para dictar normas básicas, puesto que nos encontramos ante una materia, la de consumo, asumida por la totalidad de los estatutos de autonomía. No pretendo aburrirles con sentencias del Tribunal Constitucional. La propia disposición adicional cuarta indica cuál es la Administración competente. Pero además, leyendo el artículo 27 del Estatuto de Autonomía de Madrid, nos encontramos con que señala expresamente que en el marco de la legislación básica del Estado corresponde a la Comunidad de Madrid el desarrollo legislativo, la potestad reglamentaria y la ejecución de las siguientes materias, y menciona en el apartado 10: defensa de los consumidores y usuarios. Y en similares términos se pronuncian todos los estatutos de autonomía sin excepción. Por supuesto, no creo necesario recordarles que los estatutos se integran en el bloque de constitucionalidad. La propia tramitación de la enmienda a que hacemos referencia corrobora que esa es la tesis que defendió el Partido Popular, por mucho que ahora parezca renegar de ella. En la defensa de esa disposición adicional cuarta, el senador del Partido Popular —ahora ya sé que era senador por Canarias—, don Javier Sánchez Simón, manifestaba —leo textualmente— que era una nueva regulación integral más allá de la normativa fraccionada actualmente vigente y que delegaba la competencia de control y supervisión en las comunidades autónomas. Por supuesto, eso no quiere decir que el ministerio no colabore con las administraciones implicadas. Pero además el texto legal establece que solo debe hacerse un desarrollo reglamentario en el apartado dos, es decir, en aquellas cuestiones que se refieren a la información al cliente; información al cliente cuya regulación, evidentemente, forma parte de las competencias de las comunidades autónomas. Por tanto, se entiende que

es la única vez que se menciona en la ley el desarrollo reglamentario, que dice que los demás extremos que se determinen de conformidad con lo que reglamentariamente se establezca corresponde a las comunidades autónomas. Así ha sido reconocido además en diferentes documentos elaborados por ustedes. Mencionan a veces el reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003 y dicho reglamento no incluye este tema, porque el reglamento de desarrollo que elabora el Ministerio de Economía y Hacienda solo desarrolla aquello que es de competencia estatal, las sociedades de inversión colectiva, porque es para lo que tiene fundamento competencial constitucional. No puede desarrollar aquello cuyo título competencial no le habilita para hacerlo, en particular las competencias de consumo, y esto es compartido por ustedes, pues el Real Decreto 1309/2005, de 4 de noviembre, que desarrolla esta ley en lo que se refiere a las sociedades de inversión colectiva, se basa en el borrador que el Partido Popular estaba preparando antes de su salida del Gobierno. Es más, fue la directora general del Tesoro, que había nombrado el Gobierno del Partido Popular y que permaneció en el cargo un año y medio con el nuevo Gobierno, la que llevó a cabo la redacción de este desarrollo reglamentario, en el que, como no podía ser de otra manera, en modo alguno se preveía ningún desarrollo reglamentario del ministerio de esa disposición adicional cuarta, porque, como ustedes muy bien dicen, nada tienen que ver los bienes tangibles con las sociedades de inversión colectiva. En ese contexto hay que entender esa carta de don Rodrigo Rato que se publicó en los medios de comunicación, por lo que entiendo que no es nada a lo que usted se refiera cuando nos habla de filtraciones a los medios de comunicación. Don Rodrigo Rato señalaba que dentro del capítulo de temas pendientes de la Dirección General del Tesoro el primer apartado era el desarrollo reglamentario de la Ley de Inversión Colectiva, y estamos absolutamente de acuerdo, pero evidentemente no hay mejor prueba de que no se mencionó la cuestión de la protección de los clientes de las empresas de bienes tangibles que la que les acabo de señalar. La directora general del Tesoro no incluyó ninguna disposición relativa a este tema porque no podía hacerlo, no tenía título competencial para hacerlo y la inversión en bienes tangibles no estaba dentro de las sociedades de inversión colectiva. Por tanto, me permitirá que a su primera cuestión sobre qué actuaciones ha llevado a cabo el ministerio para desarrollar esa ley, le diga que el ministerio no tenía título habilitante para hacer ningún desarrollo reglamentario. Además la propia ley establece que el desarrollo reglamentario de las comunidades autónomas debe versar únicamente sobre aquello a lo que se refiere el apartado 2. Probablemente sea esto algo que tengamos que modificar ahora, haciendo que las comunidades autónomas puedan tener mayores competencias en la supervisión y el control de estas entidades. Además hay otra cuestión. A lo largo de estos dos años —desde que el Partido Socialista ganase las elecciones— ustedes han

presentado innumerables iniciativas: legislativas, proposiciones no de ley e incluso preguntas parlamentarias. Por darle un dato, le diré que hasta hace muy pocos días ustedes han presentado más de 100.000 preguntas parlamentarias, concretamente 102.000, hasta que se produjera la intervención judicial de estas empresas; ninguna de esas 102.000 preguntas parlamentarias versa sobre este tema. **(Rumores.)** Repito, ninguna de esas 102.000 preguntas parlamentarias interpela al Gobierno —en el supuesto de que ustedes tuvieran tan claro que era una competencia del ministerio desarrollar esta ley en lo que se refiere a los bienes tangibles— sobre estos bienes tangibles ni sobre la necesidad de un desarrollo adicional.

Ha realizado usted algunas preguntas al final de su intervención, a las que quisiera contestar porque también las ha formulado la señora Fernández Davila. Me preguntaba usted desde cuándo sabe el Gobierno que estas empresas estaban sometidas a una investigación por la Agencia Tributaria. Pues bien, el otro día le contestaba —creo que me quedé corta— que por lo menos dos años después que el Gobierno del Partido Popular. En cualquier caso ello no nos autoriza ni a usted ni a nosotros a hacer públicas esas investigaciones de la Agencia Tributaria. Seguramente sabe que los artículos 34.1 de la Ley 58/2003, General Tributaria, y 7.3 del Reglamento general de la inspección de los tributos, aprobado por un real decreto del año 1986, establecen el derecho del contribuyente al carácter reservado de los datos o antecedentes obtenidos por la Administración, y el deber de sigilo y secreto de los funcionarios de la Inspección Tributaria respecto de los asuntos que conozcan por razón de su cargo. Puestos de manifiesto en la actuación inspectora en este caso hechos que pudieran ser constitutivos de delito, la Administración actuó en cumplimiento de la ley, poniéndolos en conocimiento del ministerio fiscal en cuanto entendió que debía hacerlo, sobre la base de lo establecido en el artículo 2.6.2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y manteniendo el debido secreto sobre las actuaciones practicadas, tanto por el respeto exigido al derecho a la tutela judicial efectiva como a la presunción de inocencia de los presuntos implicados, sin obstaculizar ni perjudicar la investigación criminal, de acuerdo con los artículos 24 y 118 de la Constitución española. En consecuencia, en su época y en la nuestra no solo no podía exigirse a la Administración tributaria la publicidad de sus actuaciones, sino que bien al contrario la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico imponían el deber de sigilo. Por eso, en nuestras respuestas nunca hemos dicho que estuviera mal que ustedes, que conocían el hecho de que se estaba investigando por la Agencia Tributaria las actuaciones de estas empresas desde febrero de 2003, tampoco lo pusieran en conocimiento de los presuntos afectados, de esos futuros clientes a los que usted presta tanta atención. Ustedes cumplieron con la ley como también lo hemos hecho nosotros. Cuestión distinta es que cuando ustedes cono-

cieron esa investigación plantearon, —así resulta de los informes que se han cruzado entre las secretarías generales técnicas del Ministerio de Economía y Hacienda y del Ministerio de Sanidad y Consumo particularmente durante el año 2003—, y decidieron que estas empresas debían regular su actuación y prepararon una legislación que a todas luces y a la vista de los resultados ha resultado ser insuficiente, y espero que con su ayuda, todos podamos completarla.

Asimismo, me pregunta usted que cuántos afectados hay. Pues bien, no tengo ningún empacho en decirle que no lo sé, y además tampoco tenemos por qué saberlo. Yo espero que podamos saberlo, y entre otras cosas las actuaciones judiciales están en buena parte dedicadas a conocer cuántos afectados hay, en qué cuantía, en qué fechas, etcétera. Todos estos datos irán surgiendo y espero que podamos tener datos parciales a partir de las informaciones globalizadas que nos suministren las asociaciones de consumidores —también debe quedar claro que nosotros no queremos conocer ninguna información particularizada— para poder definir ese perfil de afectados que nos permita actuar en consecuencia. Con esto he dado respuesta a aquellas de sus preguntas que me parecen más relevantes. Desde luego, nosotros seguimos pensando que estos bienes no deben regularse como productos financieros, que debe completarse su regulación, y que, si son productos cuya supervisión corresponde a las autoridades de Consumo, estas autoridades son sin duda alguna las de las comunidades autónomas, pero hay que establecer en una norma con rango legal algunas cuestiones adicionales que permitan ofrecer mayor seguridad y que las inversiones en este tipo de empresas no nos produzcan resultados como los que desgraciadamente se han producido. También me pregunta usted cuántas empresas hay; debe saber que una de las propuestas de la moción de esta mañana es precisamente que se cree un registro de empresas, algo que hoy por hoy no es obligatorio. Según publicaciones del sector sabemos que hay una decena de empresas, o al menos de esas es de las que tenemos conocimiento. Por otra parte, cuando usted habla de filtración de documentos, sinceramente no me doy por aludida, por tanto difícilmente le puedo contestar a ese tema. Respecto del resto de las cuestiones espero haberle dado respuesta; si no ha sido así, con mucho gusto lo haré a continuación.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Como saben, extraordinariamente podemos abrir un turno de réplica. Como sé que me lo van a pedir, directamente pasamos a él. Mantenemos el mismo orden de intervención, por tanto tiene la palabra el señor Grau i Buldú en nombre del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió).

El señor **GRAU I BULDÚ:** De acuerdo con el primer punto de la moción aprobada hoy ha quedado claro que por las competencias transferidas es necesaria la cola-

boración de las comunidades autónomas. Realmente, como acaba de manifestar la señora ministra, este es un primer paso que deben dar los afectados para recabar la actuación de la justicia. Por ello, insistimos en ser informados. Esperamos que la transparencia que nos ofrece el Gobierno sea eficaz y nos permita conocer la situación al día y definir el perfil de los afectados. Señora ministra, insistiría en la necesidad de coordinar con las comunidades autónomas la ventanilla única, conforme a los términos de la moción, sobre todo el punto 5.º del que se habla hoy. Hay muchos afectados y no saben a dónde dirigirse. Es necesario que el Gobierno establezca una ventanilla única cuyo acceso sea generalmente conocido para que las asociaciones o los afectados personalmente puedan dirigirse a ella. También hemos aprobado otras actuaciones a instancias del Gobierno en el día de hoy. Solamente por eficacia administrativa y en la aplicación de la Justicia, agradeceríamos que este punto 5.º fuera tenido en cuenta para que los afectados puedan recabar las ayudas que les correspondan.

La señora **VICEPRESIDENTA**: No he dicho antes de cuántos minutos disponían para sus intervenciones. El señor Grau ha utilizado apenas dos minutos. Rogaría al señor Martínez-Pujalte y a los demás portavoces que pidan la palabra que no excedan los cinco minutos.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: Señora ministra, esperaba que me respondiera alguna pregunta más, no muchas, pero alguna. Me dice al comienzo de su intervención que estoy lejos de buscar soluciones. No, señora ministra, a mí me encontrará en la búsqueda de soluciones —se lo digo honestamente—, porque es lo que nos demandan los ciudadanos. No se empeñe en decir que no, porque yo esta mañana he planteado soluciones. Le pueden gustar o no, se pueden votar a favor o no; es un juego de mayorías. Yo pido que se cree un fondo, ustedes me pueden decir que no están de acuerdo, y a mí me parecerá muy bien, pero no me diga que no aporte soluciones. Yo he propuesto que se cree un fondo, ustedes han dicho que no y, como son mayoría, han ganado la votación. ¿Por qué aporte esa solución? Porque me parece que es mejor para los consumidores, porque ya hay precedente parlamentario, porque me parece una buena forma de utilizar el dinero público para atención de los más débiles, en definitiva me parece que es un buen camino. Esta mañana, yo he presentado otra propuesta y es que los afectados no paguen el impuesto sobre el patrimonio porque ya no tienen nada. Cuando hagan la declaración van a tener que hacer la declaración de ex patrimonio. Es algo de sentido común, y me parece mal lo que dijo ayer el secretario de Estado de Hacienda: Están obligados a tributar incluso los que han perdido el dinero. Ustedes han votado que no, pero no me diga que no presento soluciones; he propuesto excluir de las obligaciones tributarias a aquellos que han perdido el dinero.

Me parece importante preocuparse por los trabajadores y le he preguntado (sic): ¿Cuántos trabajadores hay? Hay cosas que no están a expensas del secreto sumarial, estos datos los tendrá la Seguridad Social dándole a una tecla. Dígame cuántos cotizantes hay de Afinsa y de Fórum Filatélico. Me imagino que el ministerio estará preocupado por los trabajadores. Lo digo honestamente, señora ministra; no la quiero pillar en ningún renuncio. La Comisión se tiene que preocupar por los trabajadores y que yo le pregunte a usted su número no me parece una cosa demencial. La diputada socialista me acusa del mar y de los peces, de frivolizar o de decir barbaridades, pero preguntar el número de trabajadores —el señor Caldera le da a una tecla y sale— me parece que no es mucho pedir en una Comisión a la que hemos venido a hablar de este tema. Yo pido que se busquen soluciones para esos trabajadores, ¿sabe por qué? Porque, aparte de que estamos en un proceso judicial, estamos también ante una intervención judicial; la compañía está intervenida, y sabe usted, señora ministra —como sabemos todos—, que para recuperar el dinero hay que enajenar los activos, y cada día que pasa se va eliminando el patrimonio porque hay gastos, hay compromisos que pagar. Cuanto antes se actúe, mejor; cuanto antes les demos una solución a los trabajadores, mejor. Señora ministra, yo le ofrezco soluciones: expediente de regulación de empleo, garantía con el Fogasa, pero vamos a sentarnos y vamos a hablarlo. ¿Por qué? Porque que es mejor. En la medida en que demos una solución a los trabajadores, habrá más activos para que puedan cubrir las inversiones de los afectados y, según mi teoría, tenga que poner menos el presupuesto público a través del fondo. Usted sabe que si el descuadre patrimonial es menor mejor para todos, para la Administración central, para los afectados y para todo el mundo. Por eso le pido el número de trabajadores.

Esta mañana, yo he planteado soluciones y han votado que no. Yo lo acepto, y con gran cintura (**Risas.**); esto es la democracia. Hay más votos que no, pues fenomenal, pero yo he pedido eso; no he pedido gran cosa. Señora ministra, he pedido algunas informaciones y usted me dice que la culpa es de las comunidades autónomas porque no tiene título competencial de regulación, pero luego dice que están planteando borradores para regular. ¿En qué quedamos, tiene título competencial o no, nos va a traer una mejora de la regulación o no, porque ya depende de las comunidades autónomas? Ha dicho una cosa y la contraria, y lo digo con el mejor de los talentos. Señora ministra, creo que hay que hacer una regulación. Yo no he dicho qué calificación debían tener los productos, le he preguntado qué calificación creía usted que debían tener, y le he dicho: Creo que usted dice que no son productos financieros. Yo digo que según la disposición adicional cuarta no son productos financieros. Lo que hay que ver es si esa disposición adicional cuarta contemplaba intercambios comerciales por un valor excesivamente más elevado que el precio real de esos bienes. Sé que es complejo, pero la querella del fiscal y

las actuaciones de la agencia —que son privadas— dicen que sí es un producto financiero (**Rumores.**), y se basan en el desfase entre el valor del activo y el intercambio comercial. Por eso le he hecho esa pregunta, señora ministra —con el mejor de los talantes—, porque no es que yo esté dando una calificación, sino que quiero que nos pongamos de acuerdo.

Tercero, dice usted que la culpa es de los anteriores. Como me parece que este es un tema que se está sustanciando, yo le pregunto: ¿Cuándo se enteró usted? Me dice: Dos años después. No me diga dos años, ni tres, ni siete, dígame una fecha. Ayer el ministro de Justicia sí dio cuenta de unas actuaciones de la inspección fiscal en el Pleno, respondiendo una pregunta parlamentaria en la sesión de control, de una actuación fiscal no concluida, de una actuación fiscal que ha pasado de la agencia a la fiscalía. A usted en ese momento ¿se lo dijo el señor Fernández Ordóñez o no? Usted haría un cálculo. Si dijo dos años es porque sabía la fecha. Yo le pido: Dígame esa fecha. Señora ministra, decir que la culpa es nuestra porque no hemos hecho una pregunta (**Risas.**) me parece ya rocambolesco. Esto no me lo han dicho nunca, pero le aseguro que en la próxima legislatura, cuando gane, se lo diré al grupo de la oposición: La culpa es suya por no preguntar. Me parece tremendo.

Me parece importante también saber cómo se ha desarrollado la actuación del ICAC. Yo no me guío por ningún medio de comunicación. Lo que digo es que aparece una noticia de actuaciones del ICAC y lo normal es que venga su presidente y diga: Yo hice a, b, c y d. ¿Que el camino de los medios de comunicación no va a ningún lado? Pues no, unas veces va a Madrid y otras a Guadalajara, pero algunas informaciones sí que van a algún lado. Señora ministra, el ICAC qué ha hecho, la Agencia Tributaria qué ha hecho. Se lo he preguntado.

Señora presidenta, el tema es importante y tendremos ocasión de seguir debatiéndolo muchas veces. Por lo que ha dicho aquí, señora ministra —y concluyo con esto—, no se está dando una respuesta satisfactoria en mi opinión ni a los clientes ni a la transparencia. Por eso, mi grupo va a seguir insistiendo. El presidente del ICAC tiene que venir porque usted no ha respondido, el señor Fernández Ordóñez tiene que venir como ex presidente de la agencia porque usted no ha respondido y honestamente hay que seguir transmitiendo a los consumidores mayor transparencia en lo que se ha hecho. No basta decir que la oposición frivoliza, que se dicen barbaridades o que fue culpa nuestra. Aparte de eso, hay que buscar soluciones, pero las soluciones, señora ministra —que en ellas nos encontrará—, tienen que ir en la línea de defensa de los consumidores y de la transparencia. Usted tiene un presupuesto de Consumo que en algo lo tiene que emplear.

La señora **VICEPRESIDENTA:** Tiene la palabra en nombre del Grupo Parlamentario Socialista la señora Pozuelo.

La señora **POZUELO MEÑO:** Si algo ha quedado claro en este debate es que ninguno de los grupos parlamentarios ni el Gobierno, salvo el Grupo Popular, cree que aquí haya más que un solo culpable, señor Martínez-Pujalte, que son las empresas que supuestamente han cometido un fraude, y nadie más. No son culpables las comunidades autónomas ni nadie las ha culpabilizado; no son culpables las asociaciones de consumidores, que están haciendo su trabajo; no son culpables los afectados, por supuesto; y tampoco son culpables ustedes. Son culpables desde mi punto de vista solo de una cosa, de haber hecho una legislación en la Ley de Inversiones Colectivas, que regulaba estas empresas de inversiones en bienes tangibles, bastante chapucera, pero nada más que de eso. Vamos a dejarlo así. (**El señor Martínez-Pujalte López: Y la han cambiado.**) Uno de los compromisos que hemos adoptado hoy es reformar esa norma legislativa en un doble sentido, porque hay una coincidencia, por lo menos hasta el tiempo que han estado ustedes en el Gobierno, del actual Gobierno y de la práctica totalidad de los grupos parlamentarios, de que estas empresas no deben regularse —porque no lo son— como empresas de inversiones colectivas, como empresas captadoras de ahorro o como empresas que ofrecen otro tipo de bienes que no sean los bienes tangibles. Esa es la situación y el marco en el que estamos. Hay una regulación que se ha demostrado ineficiente, hay una regulación que hay que reformar y hemos adquirido el compromiso de hacerlo, pero nadie entiende que haya más culpable que eso. Por lo tanto, señor Martínez-Pujalte, no siga insistiendo en eso porque nadie está culpabilizando de nada más que lo que acabo de decir.

Es verdad que ustedes han planteado alternativas esta mañana en el Pleno a través de su moción, pero, aparte de que no han triunfado, hay una coincidencia mayoritaria en que son unas medidas absolutamente ineficaces para los afectados porque no van a resolver ninguno de sus problemas. Son alternativas (**El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben**) o propuestas jurídicamente inviables, como la de crear fondos de garantías o la de pedir exenciones fiscales para los afectados. ¿Exenciones fiscales de qué? Habrá que saber cuál era la situación de cada una de las personas jurídicas, en qué se van a ver afectadas en su patrimonio. En cualquier caso, señor Martínez-Pujalte, estamos ahora mismo en un periodo de elaboración de la declaración del impuesto sobre la renta de las personas físicas que corresponde al ejercicio anterior. Por lo tanto, estos señores que se han visto sometidos a este supuesto fraude han tenido unos rendimientos, los que hayan sido —ni usted ni yo sabemos cuáles son—, y tendrán que tributar por ellos. Si yo tengo la obligación de tributar, también quiero que todo el mundo tribute por los rendimientos que ha obtenido, no por los que no ha obtenido. Estamos hablando de la declaración de la renta o del patrimonio del ejercicio anterior. Por lo tanto, señor Martínez-Pujalte, no haga las afirmaciones que hace porque sabe que no tiene razón; además, están prohibidas por ley las

exenciones fiscales en este país, algo con lo que todos los grupos parlamentarios estamos absolutamente de acuerdo. **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)**

Para terminar y que no me llame la atención la señora presidenta, debemos hacer un esfuerzo entre todos, como esta mañana se ha puesto de manifiesto en el Pleno de la Cámara, para tener un objetivo común, que es única y exclusivamente el del beneficiario, dar los pasos para garantizar la seguridad de los afectados y las mejores soluciones al posible daño económico y patrimonial que puedan tener por este supuesto fraude.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Para terminar la sesión tiene la palabra la ministra.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Me temo que voy a tener que ser algo más prolija en las explicaciones de lo que hubiera pensado, aunque el asunto está claro para todos. El señor Pujalte incluso me va a obligar a leer el comunicado del Ministerio de Economía y Hacienda acerca de la actuación del ICAC. Lo tengo aquí y por supuesto, dado que está interesado en conocer cuál fue, no tengo ningún inconveniente en leerlo. Quisiera decir, en primer lugar, que en momentos como los de la intervención del señor Pujalte es cuando uno valora todo lo que vale el trabajo de los transcriptores de esta sesión y el de las grabaciones. Señor Pujalte, yo no he dicho en ningún momento que la culpa sea de ustedes por no haber presentado ninguna iniciativa parlamentaria. No me confunda y no intente sobre todo confundir a los que están alrededor; aunque tiene usted siempre un coro —afortunadamente un poco más tranquilito aquí que en los Plenos— eso no hace que lo que usted diga se ajuste a la realidad. Yo no he dicho que tenga usted la culpa por no haber planteado una iniciativa; simplemente he dicho que parece extraño o sorprendente que, estando ustedes tan seguros de que correspondía al Gobierno hacer un desarrollo reglamentario en este tema, no haya ninguna iniciativa que exija al Gobierno que lo haga.

Ha planteado que hay una contradicción entre que ahora vayamos a complementar el marco legal y que digamos que la tarea de desarrollo reglamentario corresponde a las comunidades autónomas, pero en absoluto es así. Como yo he leído, la legislación básica corresponde al Parlamento de la nación y el desarrollo reglamentario a las comunidades autónomas, así es que ahora lo que vamos a hacer es complementar esta ley para que en una norma con rango legal, por tanto legislación básica, diga lo que las comunidades autónomas tienen que exigir a las empresas que proponen inversión en bienes tangibles. Por lo tanto, no me atribuya manifestaciones que no he hecho.

Insiste mucho en saber cuándo me enteré de este tema. No sé cuándo se enteró el Gobierno del Partido Socialista. Calculo que por lo menos dos años después que el Gobierno del Partido Popular, pero, como le he dicho,

es absolutamente indiferente cuándo me enterara yo. **(El señor Martínez-Pujalte pronuncia palabras que no se perciben.)** Aunque me enterara no podría hacer absolutamente nada para poner esos datos en conocimiento del público. **(El señor Martínez-Pujalte López. La agencia.)** Por eso, yo no soy la Agencia Tributaria. **(El señor Martínez-Pujalte López pronuncia palabras que no se perciben.)** No, en absoluto.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Le ruego, señor Pujalte, que no entre en debate con la ministra. Le hemos escuchado con todo el respeto y le pido lo mismo para el compareciente.

La señora **MINISTRA DE SANIDAD Y CONSUMO** (Salgado Méndez): Me pregunta cuántos trabajadores hay. En una cuestión usted tiene razón. Efectivamente, para darle contestación voy a preguntar al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuántos trabajadores cotizan en el epígrafe de las empresas Afinsa y Fórum Filatélico. Me temo que el número que le voy a dar, por los indicios que tenemos, no va a ser el número exacto de personas cuyo medio de vida procedía en buena parte de las comisiones que les pagaban Afinsa y Fórum Filatélico por cada uno de los clientes que conseguían, porque tenían contratos, pero yo —en eso tiene usted razón— le pediré al ministro de Trabajo y Asuntos Sociales que me dé la información de los trabajadores cotizantes en esas empresas y, por supuesto, se lo haré llegar en el plazo más breve posible.

Nosotros hemos dicho desde el principio —y esto tiene relación con alguna de las cuestiones que se han planteado— que la intervención judicial protege a las personas que han invertido. Seguimos manteniendo esa opinión, porque, como usted sabe, el dinero se desplaza a la velocidad de la luz y a mí no me cabe ninguna duda de que, si no hubiera tenido lugar la intervención judicial al mismo tiempo que el conocimiento público por parte de las personas inversoras, en este momento no tendríamos bienes con qué responder. Aun así es probable, por las informaciones que se han publicado, que los bienes en posesión de las empresas, aun cuando hacen afirmaciones contrarias, no sean suficientes para devolver todo el dinero a las personas que han invertido. De ahí esa recomendación que se hace en la moción de tener en cuenta cuál es la cantidad que previsiblemente se les va a devolver a la hora de instrumentar esas ayudas financieras.

Para que no tenga usted que llamar al presidente del ICAC, quiero decirle que las actuaciones que ha llevado el ICAC en torno a las auditorías han sido las siguientes. Con fecha 8 de octubre de 2003 se acuerda por el presidente del ICAC la realización de una actuación de control referida a la auditoría de cuentas anuales de las dos entidades. Los papeles de trabajo se reclaman el 16 de octubre de 2003 en el caso de Fórum Filatélico y el 4 de noviembre de 2003 en el caso de Afinsa. Se persona para ello el equipo de control técnico del ICAC. Se hace una

solicitud a los auditores de aclaración sobre determinadas cuestiones el 15 de julio de 2004; se recibe la respuesta el 5 de agosto y el 29 de julio para Fórum Filatélico y Afinsa respectivamente. Se notifica a los auditores el informe en el que se detallan las conclusiones el 21 de marzo de 2005 y se presentan alegaciones por los auditores el 8 y el 25 de abril. Con fecha 24 de abril de 2005 el presidente del ICAC acuerda incoar expediente sancionador por la auditoría de cuentas correspondiente a la entidad Fórum Filatélico. Con fecha 19 de mayo de 2005 el presidente del ICAC acuerda incoar expediente sancionador por la auditoría de cuentas correspondiente a la entidad Afinsa. Con fecha 12 de mayo de 2005 en el caso de Fórum Filatélico y 14 de junio en el caso de Afinsa, los auditores formulan alegaciones. La propuesta de resolución se firmó por la instructora y se notificó a los auditores con fechas 11 de noviembre de 2005 —Fórum Filatélico— y 15 de diciembre de 2005 —Afinsa—. En el caso de Fórum Filatélico los auditores no formularon alegaciones a esa propuesta de resolución; en el caso de Afinsa se formularon con fecha 16 de enero de 2006. El 17 de enero de 2006, el presidente de Gestinsa solicita una entrevista con el presidente del ICAC para explicarle verbalmente el contenido de las alegaciones, lo que finalmente sucede el 20 de enero. El 13 de marzo de 2006, los expedientes se sometieron a informe del comité de auditoría, que manifiesta su conformidad, estando compuesto el comité de auditoría por el ICAC, el Banco de España, la Comisión Nacional del Mercado de Valores, la Intervención General del Estado, el Tribunal de Cuentas, la Dirección General de Seguros, el Ministerio de Justicia y las tres corporaciones de auditores. Con fecha 6 de abril de 2006 se notifican las resoluciones sancionadoras respecto de los auditores de Fórum Filatélico y Afinsa, confirmando en todos sus términos la propuesta de resolución examinada por el comité de auditoría.

La cuantía de la sanción es idéntica en ambos casos; según el apartado 6 del artículo 17 de la Ley de Auditoría de Cuentas la cuantía de la sanción por infracción grave no puede ser inferior a 150.000 euros o tres veces el importe facturado por el trabajo realizado. Las empresas disponían a partir del 6 de abril de un mes de plazo para recurrir la resolución. En el caso de Gestinsa se ha presentado un recurso de alzada ante el ministerio; en el caso de la auditora de Fórum Filatélico no consta la presentación de recurso alguno. El ICAC ha remitido, a petición de la Audiencia Nacional, el expediente sancio-

nador de la auditora de Afinsa el 22 de mayo. El 25 de mayo la Audiencia Nacional ha solicitado también el expediente sancionador de la auditora de Fórum Filatélico y le será remitido de inmediato. Estas son todas las actuaciones detalladas que ha llevado a cabo el ICAC en relación con las auditorías de Afinsa y Fórum Filatélico. Espero haber dado respuesta a su planteamiento.

Quisiera decirle para finalizar, señor Martínez-Pujalte, que no estoy tan segura de que exista por su parte voluntad de llegar a un acuerdo proponiendo ese fondo de garantía. A mí me parece que tiene un cierto punto —y discúlpeme— de demagogia, porque ese fondo no fue creado; como saben, los fondos de garantía se nutren de las aportaciones de las empresas del sector y, al financiarse con aportaciones cooperativas de las empresas, sería complicado darle carácter retroactivo. En definitiva, quisiera decirles que están ustedes proponiendo —y hago más las palabras del señor Llamazares— un régimen en virtud del cual la actividad privada o empresarial que no obtenga los beneficios estimados debe ser objeto de compensación por parte de los poderes públicos. Nos parece que eso sería un acicate para la mala administración, la asunción de riesgos y el fomento del fraude, dado que nunca existiría responsabilidad económica alguna. En ese sentido, como decía el señor Llamazares esta mañana —y son palabras suyas—, los paladines del liberalismo y la desregulación desean ahora el intervencionismo absoluto. Yo estoy segura de que eso no es así y que —y confío en sus palabras— se sumarán ustedes a estas propuestas que esta mañana se han aprobado. Seremos capaces en el Parlamento de la nación de complementar esta regulación para que sucesos así no vuelvan a acontecer y prestaremos, no le quepa ninguna duda, ayuda a los afectados en los términos de la moción que esta mañana se ha aprobado. Espero para ello contar con su colaboración, y quedo por supuesto emplazada a darle esa respuesta sobre cuántos cotizantes a la Seguridad Social hay en estas empresas.

La señora **VICEPRESIDENTA**: Muchas gracias, señora ministra. Muchas gracias a todos, señoras y señores diputados. Nos vemos, según lo previsto, en una nueva sesión de la Comisión con la comparecencia de la ministra el próximo día 8 de junio.

Se levanta la sesión.

Eran las seis y diez minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**